Hipertextual S.L.
Quintanavides 15, 1ª Planta
28050 Madrid

Bases Legales

Sorteo

"***#HipertextualMotoE³"***

1. Empresa organizadora

La empresa promotora de este sorteo es Hipertextual S.L. (en adelante, Hipertextual), con número de identificación fiscal **B85439214** y domicilio social en Calle Quintanavides, 15, Planta 1 28050 Madrid (MADRID).

2. Premio

El premio (en adelante, "el premio") para el ganador está conformado UN (1) *Moto E³ con 8GB de color negro*. Los costes de envío correrán a cargo de Hipertextual.

3. Gratuidad

El presente sorteo tendrá carácter gratuito, y la participación en el mismo no supondrá ningún coste para los participantes.

4. Derecho de participación, ámbito territorial y duración.

Podrán participar en el sorteo "***#HipertextualMotoE³"*** *todas* las personas físicas residentes y con domicilio en España, mayores de 18 años, excepto aquellas personas físicas o jurídicas con relación directa con Hipertextual S.L., incluyendo empleados, familiares y todos aquellos que hayan participado de forma directa o indirecta en la organización, mecánica o desarrollo de este sorteo.

5. Mecánica y del sorteo.

El sorteo ***"#HipertextualMotoE³"*** se realizará entre todos los seguidores de Hipertextual en Twitter que hagan retweet al tweet del sorteo (**https://twitter.com/Hipertextual/status/841318254371078144**) y envíen un twitter contado cuál ha sido la mejor noticia que hayan recibido por teléfono. También serán válidas las participaciones de los seguidores de Hipertextual en Facebook que compartan el mensaje (**https://www.facebook.com/hipertextual/posts/10154845090295399**) y comenten la mejor noticia que hayan recibido por teléfono. El participante deberá ser, al momento de realizar el sorteo, ser

seguidor en las citadas redes sociales de Hipertextual o miembro de Hipertextual VIP con una suscripción activa.

El sorteo se llevará a cabo de forma automática entre todos los participantes, a través de la herramienta *Random.org* el lunes día 20 de marzo de 2017.

Cada participante podrá participar UNA (1) sola vez. En caso de participaciones reiterativas de un mismo participante (mismo nombre de usuario), se aceptará por válido para la participación del concurso solamente el primer tweet o el primer compartido de Facebook en función de lo expuesto en relación a las mecánicas descritas en la primera parte de este punto.

6. Comunicación de los ganadores

Una vez realizado el sorteo, Hipertextual contactará en privado con los ganadores del sorteo para comprobar si este acepta su premio. En caso de que no sea posible contactar con el ganador durante los siete (7) días laborables posteriores a la fecha de comunicación inicial, el premio obtenido será adjudicado al suplente inmediato. En caso de que en los siguientes siete (7) días laborables posteriores no sea posible contactar con el suplente o este no acepte el premio, el premio quedará desierto.

7. Condiciones de aceptación y entrega

7.1 El premio de este sorteo es intransferible y no podrá ser canjeado ni cambiado por dinero en efectivo o por cualquier otra mercancía, servicio, participación u objeto. En todo caso, la entrega del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con todas las condiciones legales generales y recogidas en estas bases.

7.2 Hipertextual se reserva el derecho de expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que considere que no cumple con las presentes bases y condiciones y/o haga un uso inapropiado, ofensivo o ilícito de los medios del sorteo o su participación o el imcumplimiento de cualquiera de estas condiciones. Asimismo, Hipertextual se reserva el derecho a ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma fraudulenta directa y/o indirectamente o que alteren el normal desarrollo del sorteo.

7.3 Todos los impuestos y/o tasas derivados de la obtención del premio por participar en este sorteo, así como los gastos asociados a la demora o negligencia del participante con la

administración o con terceros ajenos al sorteo por el premio, serán en todo caso a cuenta del participante o ganador, salvo que se hubiera especificado lo contrario en las presentes bases. Asimismo, será a cuenta del ganador y/o participante todas las mejoras y extras que vayan más allá del propio premio descrito en el apartado segundo de las presentes bases. En todo caso, Hipertextual podrá exigir un documento de aceptación del premio y conformidad al participante ganador en el que conste la aceptación por su parte de estas bases y de todos los términos y condiciones presentes en este documentos.

8. Modificaciones

Hipertextual se reserva, en cualquier caso, a modificar algunas de estas condiciones, así como a cancelar la promoción cuando concurran causas ajenas a la organización que impidan el correcto funcionamiento y desarrollo del sorteo. En tal caso, la comunicación de modificación o cancelación del sorteo se realizará por los mismos medios en los que se haya publicitado por primera vez y en en cualquier otro que se haya hecho en las sucesivas.

Sin perjuicio de lo anterior, Hipertextual se reserva asimismo el derecho a realizar modificaciones en la mecánica del sorteo y los premios, siempre y cuando estas modificaciones estén justificadas y no perjudiquen a los participantes en caso de haberlos al momento de la modificación, y en todo caso, se comunique a estos en tiempo y forma.

9. Reserva de derechos y descargo de responsabilidades

Hipertextual no será en ningún caso responsable del uso del premio que el ganador del presente pudiera realizar, y tampoco de los términos y condiciones de terceras empresas apliquen al propio premio. Hipertextual tampoco se responsabiliza de cualquier retraso, deterioro, pérdida o daño de la entrega del premio por causas no imputables directamente al mismo.

10. Datos personales

Cualquier dato de carácter personal de los participantes que resulten recogidos en el marco de este sorteo serán incluidos en un fichero de Hipertextual S.L., con domicilio en la calle Quintanavides, 15, Planta 1 28050 Madrid (MADRID). Hipertextual utilizará dichos datos únicamente a efectos de llevar a cabo y gestionar el sorteo y podrá, en todo caso, compartir dichos datos con terceras partes encargadas de la gestión del mismo, todo uso circunscrito al ámbito de gestión de este sorteo.

En todo caso, el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación que le confiere la ley española vigente así como revocar el consentimiento

prestado para la comunicación de sus datos dirigiéndose mediante correo electrónico a info@hipertextual.com o mediante solicitud escrita dirigida a Hipertextual S.L., Calle Quintanavides, 15, Planta 1, 28050 Madrid (MADRID).

11. Participación a través de Twitter y Facebook.

11.1. Twitter no patrocina, avala, participa, administra, supervisa o garantiza este concurso ni está asociado en ninguna forma o modo con el mismo. Estas bases dejan constancia y especifican que Twitter, Inc. como compañía y Twitter como plataforma para desarrollo del concurso está completamente desvinculado del presente concurso, por lo que la aceptación de estas bases y la participación del concurso exoneran explícitamente a Twitter de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo del concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios y participantes serán los únicos responsables, de forma ilimitada y universal de sus propios comentarios y publicaciones, exonerando a todo caso a Hipertextual de cualquier responsabilidad derivada de contenido publicado por el usuario en el tiempo y duración de este concurso. En cualquier caso, Hipertextual se reserva el derecho a excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestran contenido inapropiado dentro de las normas propias de Twitter y ponerlos en conocimiento de la compañía.

Asimismo, al publicar un tweet con el hashtag *"**#HipertextualMotoE³**"*, el participante acepta sujetarse a cualesquiera otros términos y condiciones de Twitter que puedan resultar aplicables, de los cuales Hipertextual no puede ni se hace responsable y concede a Hipertextual, por la utilización de Hashtag a utilizar, reproducir y publicar el tweet que contenga el mencionado hashtag. Los derechos anteriores será extensibles de forma universal en todo el mundo, sin límite de tiempo, con la posibilidad de ser cedidos a terceros, no en exclusiva.

11.2 Facebook no patrocina, avala, participa, administra, supervisa o garantiza este concurso ni está asociado en ninguna forma o modo con el mismo. Estas bases dejan constancia y especifican que Facebook Inc. como compañía y Facebook como plataforma para desarrollo del concurso están completamente desvinculados del presente concurso, por lo que la aceptación de estas bases y la participación del concurso exoneran explícitamente a Facebook de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo del concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios y participantes serán los únicos responsables, de forma ilimitada y universal de sus propios comentarios y publicaciones, exonerando a todo caso a Hipertextual de cualquier responsabilidad derivada de contenido publicado por el usuario en el tiempo y duración de este concurso. En cualquier caso, Hipertextual se reserva el derecho a excluir de la

participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestran contenido inapropiado dentro de las normas propias de Facebook y ponerlo en conocimiento de la compañía.

Asimismo, al publicar en Facebook con el hashtag ***"#HipertextualMotoE³"***, el participante acepta sujetarse a cualesquiera otros términos y condiciones de Facebook que puedan resultar aplicables, de los cuales Hipertextual no puede ni se hace responsable y concede a Hipertextual, por la utilización de Hashtag/publicación especificada en las presentes bases, reproducir y publicar el tweet que contenga el mencionado hashtag. Los derechos anteriores será extensibles de forma universal en todo el mundo, sin límite de tiempo, con la posibilidad de ser cedidos a terceros, no en exclusiva.

12. Aceptación de las bases, ley aplicable y fuero.

La participación en el sorteo ***"#HipertextualMotoE³"*** supone la aceptación íntegra de estas bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización del sorteo, siendo en todo caso la legislación aplicable a las presentes bases la Legislación Española vigente.

Asimismo, los participantes, mediante la aceptación de estas bases y/o participación en el sorteo descrito se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución de las mismas.